

### ¿Qué es el Examen Único?

El Examen Único consiste en la implementación de una prueba escrita unificada de selección múltiple de 100 preguntas para concursar el ingreso a Residencias en Salud para el Sistema de Salud Público y Privado de la Provincia de Córdoba.

### Inscripción ¿Dónde me inscribo?

La preinscripción se realiza vía web en el siguiente link <http://residencias.cba.gov.ar/>

### Exámen

Se realiza un examen de conocimiento, con las características particulares de cada disciplina. Consta de 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registran en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realiza la corrección digital.

#### Tipo de examen según requisitos

Los postulantes a las ESPECIALIDADES MEDICAS SIN REQUISITO DE FORMACION PREVIA rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General.

Los postulantes a especialidades que deban acreditar formación completa de: clínica médica, pediatría o cirugía general, rendirán un examen con 100 preguntas sobre temas relacionados a dicha especialidad.

Los postulantes a Neonatología que no acrediten formación previa en Pediatría rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado. Quien acredite formación completa o tres años de pediatría rendirá un examen de 100 preguntas de pediatría.

En el caso de que las instituciones intervinientes soliciten distintos requisitos para una misma especialidad, deberá consultar el tipo de examen a rendir en el cuadro anexo "CUPOS OFRECIDOS INSTITUCIONES PRIVADAS, SECRETARÍA DE GRADUADOS (FCM-UNC) Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA" que se publicará en los respectivos llamados a selección de residentes.

#### Disciplinas no médicas:

Los postulantes a las disciplinas no médicas rendirán un examen con temas relacionados su formación de grado.

### **Requisitos para acceder a Becas del Ministerio de Salud**

Los siguientes requisitos son exclusivos para acceder a becas ofrecidas y financiadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Cada institución privada y pública nacional o municipal tiene sus propios requisitos y deben ser consultados en las respectivas instituciones.

#### REQUISITOS GENERALES

- Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, Y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 Y Sus normas reglamentarias Y complementarias.
- Ser egresado de una Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador debe acreditar su identidad mediante su DNI. Deberá constar en el poder, la especialidad a la cual se quiere inscribir el postulante.

#### No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Los postulantes que hayan cumplido 35 años de edad al 1° día de inicio de la inscripción.
- Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1° día de inicio de la inscripción.
- Quedan exceptuados de estos dos últimos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.
- Quien haya renunciado a una residencia en cualquiera de las Instituciones intervinientes en un llamado anterior, salvo causa plenamente justificada por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud.
- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

### **¿Qué documentación debo presentar para la inscripción definitiva?**

Según los días asignados para la inscripción definitiva, el postulante deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.
- Planilla de preinscripción por duplicado - <http://residencias.cba.gov.ar/> -
- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original).
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando fotocopia certificada de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.

### **¿Cómo se conforma el Orden de Mérito?**

El resultado final se obtendrá de la suma de la nota obtenida en la prueba de conocimiento más el promedio de la carrera con aplazos.

Para aprobar el examen el postulante deberá obtener un mínimo de 60 puntos, quien no logre ese puntaje, quedará automáticamente fuera de Concurso, por más que la sumatoria con el promedio de la carrera sea mayor a 60.

Las instituciones privadas y la Municipalidad de Córdoba cuentan con una etapa de entrevistas, la cual es parte del proceso de selección de dichas instituciones.

### **Adjudicación**

La adjudicación de las becas que sean ofrecidas en común por las instituciones privadas y públicas, se realiza en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Av. Vélez Sarsfield 2311 - según el cronograma que se publique en el llamado.

### **Readjudicación**

Los profesionales que hayan obtenido 60 puntos (sesenta) o más y no hayan accedido en una primera instancia a la beca y/o Institución de su elección, pueden inscribirse en la readjudicación. En esta situación, el postulante podrá optar por otra especialidad y/o Entidad sin necesidad de rendir un nuevo examen, respetándosele el puntaje obtenido, siempre y cuando los requisitos previos de la ESPECIALIDAD a readjudicar, sean los mismos que la seleccionada en primera instancia.

### **¿Cómo readjudicar?**

El postulante deberá reinscribirse vía web, aclarando especialidad e institución a la que postula sobre la base de los cupos vacantes.